

en la calle, y sobre palabras proferidas á la aventura, juzgaba del éxito futuro bueno ó malo de su designio. 2º Por el estremecimiento de alguna parte del cuerpo, como del corazón, de los ojos, de las cejas. 3º Por la hinchazon repentina de algun miembro, por el zumbido de los oídos. 4º Por los estornudos, se creían de buen ó mal *presagio* segun la hora en que tenían lugar; de aquí el uso de manifestar un buen deseo á los que estornudan. 5º Una caída imprevista en una empresa se le reputaba como *presagio* de una desgracia. 6º Sucedia lo mismo con el encuentro fortuito de ciertas personas, como de un negro, de un eunuco, de un enano, de una persona contrahecha ó de ciertos animales. 7º Entre los diferentes nombres que se daban á los niños, ó por los cuales se principiaba un negocio, se preferían los que significaban alguna cosa agradable, á aquellos cuyo sentido era perjudicial; se evitaba tambien pronunciar estos últimos en la conversacion ordinaria, y se usaba de una perifrasis. 8º Se reputaban como de mal agüero ciertos acontecimientos fortuitos, como hallarse trece en la mesa (1), verter un salero, etc.

Mas no bastaba observar simplemente los *presagios*; era necesario además aceptarlos cuando parecían favorables, dar gracias por ellos á los dioses, pedirles su confirmacion y cumplimiento. Cuando eran perjudiciales, se tenia mucho cuidado de rechazarlos, de pedir á los dioses que anulasen su efecto, de escupir prontamente para manifestar su horror. *Historia de la Academia de las Inscripciones*, t. 1, en 12º, p. 66.

No es inútil conocer todos estos absurdos; nos manifiestan hasta qué punto ha llegado la debilidad ó mas bien la locura del entendimiento humano entre los pueblos mismos que pasaban por mas civilizados y sabios.

En la ley de Moisés habia prohibido Dios á los israelitas todas estas supersticiones proscribiendo toda clase de adivinacion. *Levit.*, xix, 31; *Deut.*, xviii, 20; *Núm.*, xxiii, 23; *Jerem.*, x, 2. Se ha errado en pensar que la multitud de leyes ceremoniales que les estaban impuestas debia ser para ellos un yugo insostenible; mirándolo bien, era menos que el de que los paganos se cargaban por supersticion. Una grande parte de estos terrores pánicos y de estas vanas prácticas subsiste todavía en las naciones que no están iluminadas por la fe.

Hubieran debido sin duda cesar absoluta-

(1) En Francia está muy generalizada esta preocupacion aun entre personas ilustradas; hemos presenciado otras mas groseras y trascendentales.

mente entre los cristianos, especialmente despues de la extincion del paganismo; pero los hábitos y las preocupaciones populares, alimentadas por el miedo, por el sórdido interes y por la credulidad, no son fáciles de desarraigar. Los PP. de la Iglesia, en particular S. Juan Crisóstomo y S. Agustin, han declamado frecuentemente contra estos restos de idolatria; han demostrado lo absurdos que son, y su oposicion á las verdades de la fe: siempre ha quedado de ello alguna tintura en los espíritus tímidos é ignorantes. Los bárbaros idólatras, salidos de las selvas del Norte y esparcidos por toda Europa, han traído consigo una gran parte de ellas; las censuras de los concilios y las lecciones de los obispos y de los demás pastores han disminuido el mal, sin desarraigarle enteramente; y para mengua del entendimiento humano, nuestro siglo, que se supone tan civilizado, no se ha curado todavía perfectamente de ellas.

La filosofía, dicen los incrédulos, el conocimiento de la naturaleza y de las causas físicas es el único remedio eficaz contra este contagio. Esto es falso. Los antiguos filósofos conocían ya suficientemente la naturaleza para discernir lo absurdo de los errores populares, y lejos de oponerse á la supersticion de los *presagios*, la han confirmado por sus escritos y sus ejemplos. *Cic.*, l. 2, de *Divinat.*, in fine. Los epicúreos que no admitían dioses, eran los peores físicos de todos, y entre los ateos modernos se han encontrado algunos que creían en la magia lo mismo que los epicúreos. La religion cristiana, bien enseñada y conocida, es de una eficacia enteramente distinta que la filosofía. V. Adivino. *Bingham*, *Orig.*, *eccles.*, l. 16, c. 5.

**Presantificados.** Llámase *misa* de los *presantificados*, aquella en que el sacerdote ofrece en el altar y consume en la comunión las especies eucarísticas, consagradas la víspera ó algunos dias antes, en la que por consiguiente no se hace consagracion. Esta *misa* no está en uso en la Iglesia latina más que el dia de Viérnes santo; pero en la Iglesia griega tiene lugar en toda la Cuaresma. La antigua costumbre de los griegos es de no consagrar la Eucaristia en Cuaresma mas que el sábado y el domingo, dias en que no ayunan, y el de la Anunciacion de la Santísima Virgen.

Esta disciplina está establecida por el concilio de Laodicea, celebrado hácia el año 363, cán. 49; por el concilio in *Trullo*, celebrado en 692, y por otros monumentos; *Le Brun*, *Explic. de las cerem.*, t. 4, p. 373. *Bingham*, *Orig. eccles.*, l. 15, c. 4, § 12; *Menard*, *Notas*

sobre el *Sacram. de S. Gregorio*, p. 75.

Este uso de conservar la Eucaristia para los dias siguientes con un profundo respeto, y las oraciones que hacen los griegos en la *misa de los presantificados*, demuestran que no tienen con respeto á la Eucaristia el mismo sentimiento que los protestantes. No piensan como estos últimos que es simplemente una ceremonia conmemorativa de la cena que Jesucristo hizo con sus apóstoles la víspera de su muerte; creen al contrario como los católicos, que las especies consagradas son verdaderas y sustancialmente el cuerpo y sangre de Jesucristo; que este divino Salvador está presente no solo en la accion de comulgar, sino de un modo permanente, y que la accion de ofrecerla á Dios es un verdadero sacrificio.

**Presbiteriano.** V. ANGLICANO.

**Presbiterio.** Antiguamente se llamaba así el coro de las iglesias, porque los sacerdotes solo tenían derecho de sentarse allí; la nave era para los legos. En S. Pablo, *I Tim.*, iv, 14, el *presbiterio* significa la reunion de sacerdotes. Entre los católicos, se llama tambien así la casa del cura de la parroquia, porque es el único sacerdote de título que hay en ella.

**Presbítero.** V. SACERDOTE.

**Presciencia.** Conocimiento cierto ó infalible de lo venidero. Una de las verdades que la revelacion nos enseña, es que Dios *ab æterno* ha conocido ciertamente todo lo que sucederá en la duracion de los siglos, tanto los acontecimientos que dependen de las causas físicas y necesarias, como las acciones libres de las criaturas inteligentes.

*Deut.*, xxxi, 21: Yo sé, dice el Señor, todo lo que harán los israelitas cuando estén en el país que les he prometido. En efecto, acababa Dios de predecirlo en los versículos precedentes. *I Reg.*, ii, 3: «El Señor es el Dios de los conocimientos, nuestros pensamientos le son conocidos de antemano.» *Ps.* cxxxviii, 3 y 4, el Salmista dice á Dios: «Vos habeis conocido de lejos mis pensamientos, y habeis previsto todas mis acciones.» *Isaias*, xli, 23, desafía á los falsos dioses de las naciones, puesto que este conocimiento está reservado al solo verdadero Dios: «Anunciadnos lo que debe suceder en lo venidero, y sabremos que sois dioses.» Se podrian citar otros veinte pasajes.

Sobre este conocimiento de Dios está fundada la certeza de las profecias; por consiguiente, Tertuliano ha dicho muy bien que la *presciencia* de Dios tiene tantos testigos como profetas ha formado. Ahora bien, Dios ha hecho á los hombres predicciones desde el prin-

cipio del mundo; castigando á Adán por su desobediencia, le prometió un Redentor que repararía sus efectos; este no era un acontecimiento que dependia de causas necesarias. Instruyó á Abraham del destino de su posteridad, cuatrocientos años antes de que los acontecimientos principiásemos á tener lugar; concedió el don de profecía á Jacob, á José, á Moisés, etc. Puede decirse que el pueblo de Dios, desde su nacimiento hasta su destruccion, ha sido conducido y gobernado por las profecias.

No es posible concebir en Dios una providencia, á no suponerle un conocimiento perfecto de lo venidero y de las acciones libres de todas las criaturas. Sin ello, esta providencia se encontraría á cada momento desconcertada en sus designios, y obstruida en la ejecución de sus voluntades por las acciones imprevistas de los hombres. No se podría tampoco atribuirle la omnipotencia, y menos todavía la inmutabilidad: continuamente estaría Dios obligado á variar sus decretos, y formarlos enteramente contrarios; puesto que se encontraría con obstáculos que no habria previsto. Su gobierno estaría sujeto casi á los mismos inconvenientes que el de los hombres.

Muchos antiguos filósofos han rehusado á Dios la ciencia de lo venidero, porque no podían conciliar su certeza con la libertad de las acciones humanas; si son previstas infaliblemente, decía, sucederán, pues; infaliblemente; no será tampoco posible al hombre abstenerse de ellas sin engañar la *presciencia* divina. Los marcionitas renovaron este sofisma. En el dia los socinianos discurren tambien de la misma manera, mas culpables en esto que los antiguos filósofos que no habian sido instruidos como estos por la revelacion.

No fijan la atención en que Dios, por su eternidad, está presente á todos los instantes de la duracion de las criaturas, lo mismo que por su inmensidad está presente en todos los lugares. No hay, pues, para él pasado ni venidero, ve todas las cosas como presentes; esta es la razon por que S. Agustin, y S. Gregorio, papa, no querían que este conocimiento de Dios fuese llamado *presciencia*, sino simplemente *ciencia* ó *conocimiento*. Ahora bien: ¿en qué perjudica el conocimiento de una accion presente á la libertad de aquel que la ejecuta? Es imposible, dicen estos razonadores, que lo que Dios ha previsto no suceda; estamos de acuerdo; pero es imposible tambien que la accion que vemos presente no se haga actualmente; la certeza que tenemos de

ella, ¿perjudica á la libertad del que la practica? El conocimiento cierto é infalible que tiene Dios de lo que sucederá de aquí á mil años, no influye mas sobre la naturaleza de los acontecimientos ni sobre las voluntades humanas, que el conocimiento cierto é infalible que tiene Dios de lo que pasa actualmente. Dios ve las cosas presentes tales como son, y las futuras tales como serán; las ve necesarias, si deben ser el efecto necesario de las causas físicas; las ve libres, si son acciones que dependen de la voluntad humana. Serán, pues, libres, puesto que Dios las ve así. Este es el razonamiento de S. Agustin, l. 3, de *Lib. Arb.*, c. 3 y 4.

Los que nos enseñan que los socinianos rehusaron á Dios la *presciencia*, no nos dicen cómo conciben estos sectarios la omnipotencia de Dios y su inmutabilidad, ni lo que piensan de la multitud de profecías de que está llena la Sagrada Escritura. Si admiten un Dios que no es omnipotente ni inmutable, si quitan á la religion cristiana las profecías que son una de las pruebas principales de su divinidad, si dicen que cuando Jesucristo ha predicho acciones libres, no hablaba mas que por conjeturas, no vemos en qué sentido se les puede poner en el número de los cristianos. Mas sabido es que de consecuencia en consecuencia, el socinianismo conduce á sus partidarios hasta el último período de la incredulidad.

La *presciencia* de Dios se llama tambien *prevision*. Disputan los teólogos sobre si esta *presciencia* supone siempre un decreto de parte de Dios, si no hay nada de futuro mas que lo que Dios ha resuelto positivamente.

En primer lugar, cuando se trata de los pecados, no se concibe en qué sentido los hace Dios futuros por un decreto. Si se dice que es por el decreto de permitirlos ó de impedirlos, es un juego de palabras, puesto que una simple permission es mas bien la negacion de un decreto que un decreto positivo. Por otra parte, la voluntad de permitir una accion que se prevé como futura, supone ya que es futura, y que será, si Dios no la pone obstáculo.

En segundo lugar, cuando se trata de las acciones puramente indiferentes, no se ve la necesidad de semejantes decretos para cada una de estas acciones. Desde que Dios ha concedido al hombre la facultad de obrar, se comprende que el hombre obrará, sin que haya necesidad de que todas sus acciones sean determinadas por un decreto particular.

Hay una diferencia cuando se habla de los actos de virtud y de las buenas obras útiles á la salvacion; puesto que el hombre no

puede obrarlas sin el auxilio actual de la gracia divina, claro es que ninguna es futura sino en virtud del decreto que Dios ha dado de conceder la gracia. Mas á no ser que no se suponga la gracia predeterminante, no se puede, en buena lógica, pretender que la accion buena es futura por la naturaleza misma de la gracia. Puesto que el decreto de Dios no quita al hombre la facultad de resistir, no se comprende cómo este decreto solo hace futuro lo que permanece siempre contingente. Por lo demás, hay mas sutileza en esta cuestion que utilidad. Bástanos saber que ningun decreto de Dios, como tampoco su *presciencia*, perjudica á la libertad del hombre. Dios ha querido que el hombre fuese libre, á fin de que fuese capaz de mérito ó de desmérito, de recompensa ó de castigo; Dios contradiria este castigo, si estableciese otra incompatibilidad con esta libertad, si usase de su omnipotencia para destruir lo que sabiamente ha establecido.

V. PREDETERMINACION, CIENCIA DE DIOS.

**Prescripcion.** Tertuliano ha compuesto en el siglo III una obra que ha intitulado: *Prescripciones contra los herejes*. Entiende bajo este nombre lo que se llama en el foro excepciones perentorias, ó *razon para no recibir*, es decir, *pruebas de no tener accion la parte contraria*, ó sean razones por las que está probado, sin entrar en el fondo de las cuestiones, que el adversario no debe ser admitido á disputar. Esto es lo que los controversistas modernos han llamado *preocupaciones legítimas* contra los herejes. Hé aquí las razones alegadas por Tertuliano.

1º El método de los herejes es disputar contra nosotros por las Escrituras; ahora bien, sostengo que no se les debe admitir á ello. Antes de disputar sobre la letra y sobre el sentido de un título, es necesario principiar por examinar á quién pertenece; pues bien, á la Iglesia es y no á los herejes á quien Dios ha concedido las Escrituras; ella sola puede saber cuáles son las verdaderas Escrituras; de ella sola pueden aprenderlo los herejes; ha recibido su inteligencia de los apóstoles que se la han dado. ¿Con qué derecho pretenden los herejes entenderlas mejor que la Iglesia? La disputa por las Escrituras no puede terminar nada. Tal secta de herejes rechaza ciertas Escrituras. Añade ó corta las que recibe, pervierte su sentido á su antojo. ¿A qué pues llegar á una disputa en la cual no se conviene acerca del título sobre que debe fundarse? Es necesario pues remontarse mas alto, ver de qué origen, por qué conducto, á qué sociedad, y de

qué manera han venido las Escrituras y la fe cristiana. Donde se encontrare la verdadera fe y la verdadera manera de recibirla, allí se encontrará tambien la verdadera Escritura y la verdadera manera de entenderla.

2º La doctrina cristiana es una doctrina revelada; Jesucristo la ha recibido de su Padre; los apóstoles la han recibido de Jesucristo, y la han transmitido fielmente á las Iglesias que han establecido. La sola manera de juzgar si una doctrina es cristiana, es ver si es conforme á la creencia de las Iglesias fundadas por los apóstoles. Todas estas Iglesias son una sola Iglesia que es la primera y única apostólica, mientras conservan la unidad, la paz, la fraternidad y el sello de la hospitalidad. Supuesto que los apóstoles enseñaron á las Iglesias, tanto de viva voz como por escrito, solo éstas pueden dar testimonio de lo que ellos predicaron: toda doctrina que no está conforme con la suya, es extraña á la fe; es falsa, puesto que no viene ni de los apóstoles ni de Jesucristo. Y tal es la doctrina de los herejes.

3º La catolicidad ó la uniformidad de doctrinas y de fe entre la multitud de Iglesias dispersas sobre la tierra, demuestran claramente la verdad de la doctrina cristiana. ¿Cómo seria posible que tantas y tan diferentes sociedades pudiesen alterar la fe de una manera uniforme? Cuando muchas personas se engañan, cada una piensa á su modo, y el resultado no puede ser el mismo; esto es lo que sucede á las diferentes sectas, porque no hay dos que piensen de una misma manera. Así como la unidad de creencia entre las Iglesias católicas prueba que ninguna de ellas se engaña, así tambien la diversidad de doctrina entre las sectas de los herejes demuestra que todas ellas están en el error.

4º La doctrina cristiana es mas antigua que las herejías, porque estas se reducen á diferentes alteraciones de la doctrina enseñada por los apóstoles: habia cristianos antes de Marcion, de Valentino y los demás heresiarcas. ¿Estos primeros cristianos podian estar en el error? De este modo se seguiria que se concedieran á la Iglesia en beneficio del error el bautismo, la fe, los milagros, los dones del Espíritu Santo, la mision divina, el sacerdocio y el martirio. ¿Desenvolvió Dios todo su poder para instituir en el mundo la religion de Jesucristo sin tener la dignacion de darla á conocer á los que la abrazaban; sin hacer que enseñasen lo que quería que se creyese, y sin hacer nada por la perpetuidad de su creencia? ¿Habrá quien sea capaz de persuadirlo? No, la doctrina verdadera fué

lo primero que se enseñó; y la que se inventó despues es una doctrina falsa y extraña.

Muéstrennos, pues, los herejes el origen de sus Iglesias, la sucesion de sus obispos y de sus pastores desde los apóstoles hasta nosotros. Así como los apóstoles nos enseñaron una misma doctrina, así tambien los varones apostólicos no se separaron de la doctrina de sus maestros. Nuestras Iglesias mas modernas no son menos apostólicas que las antiguas, porque recibieron la doctrina de los apóstoles por un canal no interrumpido. No sucede así con la doctrina de los herejes: todo el mundo sabe quiénes fueron sus fundadores; no lo fueron los apóstoles, ni sus discípulos, ni hombres unidos con el cuerpo apostólico: fueron extraños y advenedizos que disputaron la sucesion paterna á los hijos legítimos.

5º Una doctrina que condenaron los apóstoles no puede ser apostólica: ellos condenaron la doctrina de Marcion, de Apéles, de Valentino, de los gnósticos, de los cainitas, de los ebionitas, de los nicolaitas, etc. Tertuliano lo hace ver por menor. Los mismos apóstoles nos mandan que desconfiemos de los herejes, que rompamos con ellos toda sociedad, y que no los escuchemos.

6º La conducta de los herejes es un efecto claro de las pasiones: no defieren á ninguna autoridad, ni á ninguna tradicion, ni siguen sino su propio dictámen: por lo cual se puede formar juicio del mérito de su fe. La diversidad de sus opiniones se cuenta entre ellos por nada, con tal que todos se reunan para combatir la verdad. Todos hablan con magisterio, prometen la verdadera ciencia, y son doctores antes de ser instruidos: entre ellos hasta las mismas mujeres disputan, deciden, dogmatizan, y si pudieran usurparian con gusto todas las funciones del sacerdocio. El prurito de los herejes no es de convertir á los paganos, sino de convertir á los fieles. En cuanto á nosotros, quien nos subyuga y quien nos dirige es la cadena de los testimonios, la constancia de la tradicion, y la uniformidad de doctrina en todas las Iglesias cristianas.

Tertuliano responde despues á los argumentos de los herejes y á los pretextos en que fundan su oposicion á la verdadera doctrina. S. Cipriano y S. Agustin repitieron contra los cismáticos y herejes muchos de los discursos de Tertuliano.

En el siglo pasado se valieron del mismo método muchos de nuestros controversistas contra los protestantes. En especial los hermanos de Wallembourg en el t. 1, trat. 7, de *Prescriptionibus catholicis*, hicieron ver que

no hay un solo argumento entre los de Tertuliano que no tenga la misma fuerza contra los protestantes que contra los herejes de los primeros siglos, y lo prueban detenidamente.

Nicole, en sus *Preocupaciones legítimas contra los calvinistas*, hizo á los protestantes en general muchas reconvenções, semejantes á las que Tertuliano produjo contra los primeros herejes. Demuestra que esta revolucion no fué obra de Dios sino de las pasiones humanas, por el carácter personal de los pretendidos reformadores, por los medios de que se valieron, y el modo con que establecieron su secta, y por los efectos que de ello resultaron. Explicaremos con brevedad estas razones en el artículo PROTESTANTES. El ministro Claudio trató de refutar este libro, y Nicole satisfizo á su refutación en dos adiciones á su obra.

Algunos otros teólogos se limitaron á probar contra éstos mismos sectarios la autoridad de la Iglesia, único medio de terminar las disputas en materias de fe y de doctrina, y único tribunal establecido por Jesucristo para conservar la integridad de su doctrina, y contra el cual se sublevan los herejes sin legítimo fundamento.

El sabio Bossuet tomó un giro muy diferente: sienta por principio que una sociedad que se precia de cristiana y que varía en su doctrina, que tan pronto sigue esta opinion como la otra en materias de fe, no es la verdadera Iglesia de Jesucristo; despues hace ver que los protestantes no cesaron por más de un siglo de reformar sus confesiones de fe, y de variar su creencia. Este hecho es indudable, porque en el día los mas de los luteranos y calvinistas no siguen ya en muchas materias las opiniones de Lutero y Calvino, por las cuales introdujeron el cisma y se separaron de la Iglesia. V. VARIACION.

Se deja conocer que los protestantes hicieron todos los esfuerzos posibles por librarse de las incómodas consecuencias que se deducen de todos estos argumentos. Hablando de la obra de Tertuliano, dicen que el método de *prescripción* pudo no ser vituperable en su siglo, cuando la tradicion estaba fresca, por decirlo así, y subsistian las diferentes Iglesias fundadas por los apóstoles; pero que de nada sirven en el día. La *prescripción*, añaden, no puede ser un argumento sólido, sino cuando se trata de la doctrina de los apóstoles, ó de la que se estableció por su autoridad. Mosheim, *Hist. ecles.*, siglo III, part. 2<sup>a</sup>, cap. 3, § 10, nota del traductor, t. 1, p. 290.

Pero estos criticos reflexionan muy poco en lo que dicen: 1<sup>o</sup> La tradicion que viene

de los apóstoles estaba tan fresca en el siglo IV como en el III, porque todos los que estaban encargados de trasmitirla, protestaban que no les era licito alterarla; y si lo hubiesen hecho, no lo hubieran sufrido los pueblos: aun se puede asegurar que les era imposible, porque estaban á 500 ó 600 leguas de distancia unos de otros, y no podian confabular entre si. Se demuestra contra los incrédulos que la certidumbre moral ó histórica, que es la tradicion de los hechos, nada pierde de su fuerza por el trascurso de los siglos, y nosotros sostenemos que lo mismo sucede con la tradicion de los dogmas que gira sobre un hecho público, luminoso y fácil de comprobar. En el siglo IV toda la dificultad se reducía á la pregunta siguiente: ¿Qué se enseñaba en la Iglesia en el siglo pasado? Lo mismo puede decirse en los siglos siguientes; y siempre se dijo, *nihil innovetur, nisi quod traditum est*, como en el siglo III.

2<sup>o</sup> En el siglo IV todas las Iglesias fundadas por los apóstoles subsistian aun; ¿y se puede probar que estaban entonces menos adheridas á la doctrina de los apóstoles que en el III, que habian perdido de vista las lecciones de los pastores del siglo III, que les habian encargado que no se separasen de dicha doctrina, y el precepto de S. Pablo que se lo habia prohibido? *Epíst. II á los Tesalonicenses*, II, 14, etc. Sin embargo, en el siglo IV es cuando tratan de sostener los protestantes que se hizo el pretendido cambio en la doctrina de los apóstoles.

Tambien se olvidan de una observacion esencial de Tertuliano, y es que todas las Iglesias particulares mas recientes, aunque unidas en comunión y en creencia con las Iglesias apóstolicas, eran tan apóstolicas como las primeras, porque conservaban con la misma firmeza la doctrina de los apóstoles. Por lo mismo, es falso que ya no subsisten en el día las Iglesias apóstolicas; la Iglesia de Roma, fundada por los mismos apóstoles, nunca dejó de existir y de enseñar, y por consiguiente toda Iglesia unida en comunión con ella, es realmente tan apóstolica, como las que describe Tertuliano. La constancia de una Iglesia en la doctrina de los apóstoles no depende de si en su origen fué fundada por uno de los apóstoles, ó por uno de sus discípulos, porque muchas, aunque fundadas por un apóstol, naufragaron en la fe; pero entonces esta separacion fué muy notada, hizo mucho ruido, y excitó las reclamaciones y los anatemas de todo el cuerpo de la Iglesia.

3<sup>o</sup> Entre los protestantes y nosotros se trata de una doctrina, que nosotros sostene-

mos haber sido establecida por los apóstoles, ó por uno de sus discípulos ó por su autoridad: por consiguiente, estamos en el caso de oponerles el argumento de la *prescripción*. Aun cuando no pudiéramos probar con testimonios claros, terminantes y expresos, sacados de los escritos de los apóstoles, que un artículo fué establecido por ellos ó por su autoridad, aun estaríamos seguros de que era así por un argumento sólido, y es que en el tiempo en que vemos este artículo públicamente profesado en la Iglesia, se hacia tambien profesion de no separarse de lo que los apóstoles habian enseñado y establecido. Contra esta protestacion pública de nada sirve el argumento negativo de los protestantes, que consiste en decir: «Nosotros no vemos este artículo contenido clara y expresamente en las obras de los apóstoles, ni le hallamos públicamente profesado hasta el III ó IV siglo: luego no lo establecieron los apóstoles.» Para que este argumento pueda destruir el nuestro, es preciso probar que los apóstoles escribieron toda su doctrina, y prohibieron predicar lo que no dejaron escrito. Los protestantes, que solo quieren sacar la doctrina de la Escritura, estamos seguros de que no hallarán en ella semejante prohibicion, y que verán, como nosotros, el precepto contrario en la *Epíst. II á los Tesalon.*, II, 14.

Estos mismos criticos, hablando de nuestros controversistas, dicen que no disputaban de buena fe con los protestantes: querian que estos probasen su doctrina con testimonios de la Sagrada Escritura, sin tomarse la libertad de explicarlos, de comentarlos, y de sacar de ellos algunas consecuencias: se limitaban á sostener sus pretensiones, sin demostrar los principios en que se fundaban. En esto imitaban la conducta de un hombre, que estando de tiempo inmemorial en posesion de un terreno, se resiste á manifestar sus títulos, y exige que los que se lo disputan prueben que son falsos. Mosheim, *Hist. ecclés.*, siglo XVII, sec. 2<sup>a</sup>, p. 1<sup>a</sup>, c. 1, § 15, nota del traductor, t. 5, p. 133.

Pero acusando de mala fe á los controversistas católicos, ¿no deberian manifestar buena fe nuestros adversarios? Pues no es así: el principio fundamental de los protestantes es que la Sagrada Escritura es la *única regla de creencia* que se debe seguir: cuando quiere establecer un punto de doctrina contrario á la de la Iglesia, ¿somos injustos en exigir que lo prueben únicamente por la Sagrada Escritura, sin darle un sentido arbitrario? Las explicaciones, los comentarios y los discursos no son la *Sagrada Escritura*,

sino sus propias imaginaciones; pero cuando nosotros les damos explicaciones fundadas en una tradicion constante, las rebaten al mismo tiempo que quieren admitamos las suyas, aunque no tienen fundamento alguno.

Nuestros controversistas nunca dejaron de mostrar y de probar nuestros principios. Primeramente sentaron el principio opuesto al de los protestantes; esto es, que la Sagrada Escritura no es la *única regla de fe*, y que tambien se debe consultar la tradicion, bien sea para suplir el silencio de la Sagrada Escritura, ó bien para comprender el verdadero sentido de sus palabras. Probaron este principio por la misma Escritura, y por la práctica constantè de la Iglesia desde su nacimiento hasta nosotros, y por discursos sacados de la misma naturaleza de las cosas. V. SAGRADA ESCRITURA.

En la discusion de las diferentes cuestiones particulares, nuestros controversistas probaron siempre la verdad de la creencia de la Iglesia por la Sagrada Escritura y por la tradicion. Por lo mismo, es absolutamente falso que nosotros nos resistimos á presentar nuestros títulos, aunque hemos sostenido siempre, y sostenemos ahora, que los protestantes no tenian ningun derecho para exigir de nosotros esta condescendencia, porque son agresores injustos, sin carácter y sin mision. ¿Tendrán derecho los litigantes condenados por los jueces á que estos les prueben la justicia de su sentencia con el texto de las leyes, y á que respondan á todas sus objeciones?

Mosheim y su traductor dicen que Nicole y otros fundaron la defensa del papismo en el único principio de la *prescripción*. Si por esta entienden únicamente la posesion en que estaba la Iglesia católica de su doctrina despues de quince siglos, es falso lo que aseguran estos dos criticos escritores.

En el artículo PROTESTANTES veremos que Nicole fundó sus argumentos en cinco ó seis razones de la mayor solidez. Es verdad que muchos calvinistas trataron de responderle, singularmente el ministro Jurieu, en una obra intitulada *Preocupaciones legítimas contra el papismo*, que se reduce á una compilacion de acusaciones calumniosas. El ministro Claudio quiso probar que un protestante de limitadas luces podia convencerse mas fácilmente de la verdad de su religion que un católico de la suya: esta es una paradoja, cuya falsedad salta á los ojos.

En cuanto á la *Historia de las Variaciones*, escrita por el sabio Bossuet, sostiene que la Iglesia romana, y singularmente los papas, variaron muchas veces su doctrina y